

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 567/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

RESOLUCIÓN N° 324 /22.



Matias G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damian A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO



"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 11 OCT 2022

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA	REGISTRARIA
14 OCT 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° 522	Hs. 13 ⁰⁰
FIRMA:	

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0451/22 de fecha 07 de Septiembre del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se reconoció y autorizó la emisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BRC/USH (ida: 26/09/22 – regreso: 29/09/22) a nombre de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde.

Que por Nota N° 279/2022 – Letra: M.L.C., la Legisladora mencionada en el párrafo anterior, informa la suspensión de dicho traslado y solicita se deje con carácter de fecha abierta, los pasajes emitidos por Resolución de Presidencia N° 0451/22, para un próximo traslado.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a que los pasajes aéreos autorizados y emitidos por Resolución de Presidencia N° 0451/22, queden abiertos para un próximo traslado de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum de la Cámara Legislativa”.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0567/22

Patricia E. FULCO
Directora
Secretaría de Presidencia
Poder Legislativo

Damian Alberto Doffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"